



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2020-00519

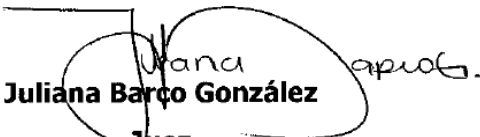
Asunto: ordena oficiar nuevamente

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial presentado por el municipio de Envigado en donde informa su intención de recibir el bien adjudicado, así como la solicitud de oficiar a la Secretaría de Movilidad de Envigado en donde se le informe la adjudicación del vehículo (Cfr. Archivo 118)

En ese orden de ideas, el Juzgado le aclara a la entidad que esa orden fue informada desde el 24 de octubre de 2023 (Cfr. Archivo 108), ahora, teniendo en cuenta que que el municipio de envidado informa que aun no se ha inscrito la orden de adjudicación, se ordena oficiar nuevamente a la Secretaría de Tránsito de Envigado con el fin de comunicarle lo dispuesto en la providencia del 27 de junio de 2023. En la fecha se expide el oficio Nro. 269. Remítase de oficio por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __25 abril 2024__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90ff5377c782e7022e2895bb23bd945bd75475ec2ce0c08f688ea05ca268c84**

Documento generado en 24/04/2024 02:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>